

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Proceso: **Comparativo de Precios – Segunda Convocatoria**

En el distrito de Querocoto, siendo las 12:20 horas del día 12 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), el Econ. Luis Angel Fernández Mendoza, Especialista del Área de Logística y Contrataciones de la AFSLG, conjuntamente con el Ing. Néstor Julca Julcamoro, coordinador de proyectos de la AFSLG, emiten la presente Acta correspondiente al proceso de selección para la ejecución del proyecto:

“CREACIÓN DE COBERTURA METÁLICA SOBRE LOSA DEPORTIVA DE LA IE PRIMARIA LA PAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

I. BASE TÉCNICA – TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proceso se sustentó en los Términos de Referencia (TDR) aprobados, que establecen, entre otros aspectos relevantes:

- Modalidad de ejecución: **Por contrata.**
- Sistema de contratación: **A suma alzada.**
- Valor referencial: **S/ 492,838.62**
- Plazo de ejecución: **90 días calendario.**
- Forma de pago: Valorizaciones mensuales conforme al avance físico aprobado.
- Garantía de fiel cumplimiento: **10% del monto contractual.**
- Responsabilidad por vicios ocultos: **7 años.**
- Requisito mínimo: contar con RUC activo y objeto social compatible con la ejecución de obras similares.

II. MODALIDAD DEL PROCESO

Si bien el Reglamento de Contrataciones establece que en el Comparativo de Precios – Por Invitación se debe invitar como mínimo a tres (03) proveedores, en el presente caso la invitación fue difundida públicamente para garantizar mayor transparencia y libre concurrencia. Se presentaron dos (02) postulantes:

- CONSORCIO NUEVA VISIÓN LA PAMPA
- CONSORCIO ANDINO



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ECON. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ MENDOZA
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES



Néstor Julca Julcamoro
INGENIERO CIVIL
Nº Reg. C.I.P. 87963

III. EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y calificación de las propuestas admitidas se realizó de acuerdo con lo indicado en el artículo 29 del reglamento de contrataciones de la Asociación Fondo Social la Granja.

IV. PUNTAJES OBTENIDOS

El resumen de los puntajes de las propuestas admitidas se muestran a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONSORCIO NUEVA VISIÓN LA PAMPA	CONSORCIO ANDINO
Evaluación Legal	10.00	10.00
Evaluación Económica	58.76	60.00
Evaluación Técnica	30.00	30.00
Final	98.76	100.00
Bonificación	7.50	7.50
Puntaje Total	106.26	107.50

VI. RESULTADO FINAL

Luego de la evaluación integral realizada (legal, técnica, financiera y económica) y adicionando las bonificaciones que corresponden a cada postor según las bases y el reglamento, se determinó que el postor que obtuvo el mayor puntaje total y cumple integralmente con los Términos de Referencia es:

CONSORCIO ANDINO

Representante Común: Carlos Pérez Ordoñez

Conformado por las empresas:

- **Servicios Múltiples Valle La Pampa EIRL**, con RUC N° 20610012940
- **PROSOLVA EIRL**, con RUC N° 20491786621

En consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al **CONSORCIO ANDINO** para la ejecución del proyecto antes descrito.



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
EDMUNDO LUIS ÁNGEL SERUÁN MÉNDEZ
ESPECIALISTA DE GESTIÓN Y CONTRATACIONES



Néstor Wilson Jirica Julcamoro
INGENIERO CIVIL
N° Reg. C.I.P. 87963

VII. PLAZO IMPUGNATORIO

El plazo para interponer recurso impugnatorio es de tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la presente Acta.

De no presentarse recurso dentro del plazo indicado, la Buena Pro quedará consentida automáticamente.

No habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente Acta.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ECON. LUIS ANGEL FERNANDEZ MENDOZA
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

Néstor Julián Jilca Jilcamoro
INGENIERO CIVIL
Nº Reg. C.I.P. 87963